

HOJA INFORMATIVA PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

INTERVENIR EN LA EMPRESA FRENTE AL RIESGO QUÍMICO

En el ámbito laboral es frecuente la manipulación y el contacto con productos o sustancias tóxicas y peligrosas, bien como materias primas, productos intermedios, materias de aporte, disolventes o productos de limpieza, entre otras muchas utilidades, de las cuales conocemos muy poco sobre como nos afectan a la salud y al medio ambiente.

Mediante esta hoja informativa pretendemos abrir una puerta para actuar frente al riesgo químico en la empresa y hacer visibles los daños antes de que se produzcan. Tradicionalmente, la exposición a estos riesgos se hace visible a partir de los daños y podemos y queremos intervenir antes de que se produzca.

Por ello, la base de nuestra actuación sindical en la empresa es:

CONOCER para PREVENIR e INTERVENIR.

Para ello, disponemos de muchos argumentos legales que, como delegados y delegadas de prevención, nos permitirán actuar frente al riesgo químico:

- **CONOCE:** Utiliza el derecho a la información, solicita las Fichas de Seguridad de los productos o sustancias peligrosas, etiquetas y evaluaciones específicas.
- **ACTÚA:** Participa en la elección de la metodología para evaluar el riesgo y aportar o proponer cambios para mejorar la exposición.

En esta hoja informativa te proponemos una metodología que puedes aplicar en tu empresa, para identificar y analizar todos los productos o sustancias químicas.

Este no es un trabajo fácil, lo sabemos, por eso en cualquier momento puedes contar con la estructura sindical y el asesoramiento técnico-sindical de Higia.

El objetivo de esta hoja informativa
Es presentaros una metodología para intervenir sindicalmente en la empresa frente al riesgo químico.

con la financiación de:



**FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES**

Propuesta de trabajo sindical frente al riesgo químico en la empresa.

1. Decide por dónde empezar

Para empezar, te proponemos que, para entrar en la dinámica de trabajo y sobretodo para familiarizarte con el trabajo a desarrollar, te centres en una sola parte del proceso o sección.

Esto te permitirá acumular experiencia y así, posteriormente, aplicar estos conocimientos en el resto del proceso o secciones en las que se utilicen productos químicos.

Recuerda que...

Producto químico peligroso: es aquel que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o para el medio ambiente, debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas, y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo.

Sustancia química: los elementos químicos y sus compuestos en estado natural o los obtenidos mediante cualquier procedimiento de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del procedimiento utilizado. Se excluyen los disolventes que puedan separarse sin afectar la estabilidad ni modificar la composición.

Preparados químicos: las mezclas o soluciones compuestas por dos o más sustancias.

Empezamos a trabajar, manos a la obra.

- Divide la empresa o el proceso productivo en unidades más pequeñas: por ejemplo, secciones, procesos y tareas, y ordénalas en un diagrama o, si lo prefieres, en un plano.
- Confecciona un pequeño esquema sobre todo el proceso productivo, indicando en qué tareas intervienen los productos o sustancias químicas.
- Identifica los procesos o tareas en los que se generan emisiones, vertidos o residuos de sustancias químicas.
- Prioriza por donde empezar: algunos de los criterios que puedes tener en cuenta son los siguientes:
 - Partes del proceso en los que se haya detectado algún problema de salud (dermatitis, alergias, etc.).
 - Puedes priorizar, seleccionando aquella parte del proceso en la que intervienen el mayor número de productos químicos.
 - Número de trabajadoras y trabajadores expuestos.
 - Posible implicación de los trabajadores.

2. Identifica los productos y sustancias peligrosas

Para identificar todos los productos y sustancias químicas que se utilizan, es necesario disponer de la siguiente documentación, que nos ha de facilitar la empresa, según establece la normativa.

- El listado de productos que se utilizan o están presentes en la sección seleccionada. (Art.18 de LPRL, Art. 9.2.b RD 374/2001).
- Una copia de las fichas de datos de seguridad de los productos y sustancias (FDS)¹ y de las etiquetas² (Art.9.2.d RD 374/2001).
- Las evaluaciones específicas de productos químicos (Art. 18, 19 LPRL y Art. 9.2a RD 374/2001)

¹Las fichas de datos de seguridad deben ser elaboradas por el fabricante y autorizadas por el Ministerio de Sanidad, para todas las sustancias y preparados clasificados como peligrosos. La información que obligatoriamente debe contener una FDS se debe incluir en 16 apartados, cumplimentando todos y cada uno de ellos: (identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa, composición sobre los componentes, identificación de los peligros, manipulación y almacenamiento, controles de exposición y protección personal, información, etc.). El contenido de estos apartados deberá redactarse en la lengua oficial del estado, siguiendo las instrucciones recogidas en el Art.13 del RD 255/2003 sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

²Las sustancias peligrosas se deben comercializar en envases etiquetados. La etiqueta debe ser legible y elaborada, al menos en la lengua oficial del estado. Debe constar el nombre del producto, composición, responsable de la comercialización, identificación de peligros principales, descripción del riesgo (frases R) y medidas preventivas (frases S).

Con toda esta información se pretende hacer visibles todos aquellos peligros que representan los diferentes productos o sustancias a los cuales se está expuesto.

Si no tienes toda la información de la que te hablamos **no lo dudes en ningún momento, solicítala, tienes derecho** y si tienes problemas para conseguirla acude al sindicato donde te asesorarán sobre cómo obtener esta información.

¿Recopilar o solicitar?

- Recopila o Solicita todas las FDS y etiquetas de los productos y sustancias químicas que se utilizan (en el sindicato encontrarás diferentes formatos que te pueden ser de ayuda).
- Identifica los productos que se utilizan en cada tarea.
- Identifica las características de cada uno de los productos y sustancias, incluyendo:
 - El nº de CAS, (número asignado por el Chemical Abstract Service), de cada sustancia.
 - Las frases R y S.
 - Los peligros para la seguridad y la salud.
 - Los peligros para el medio ambiente.

Puedes ampliar toda esta información en las **bases de datos toxicológicas y ecotoxicológicas**, muchas de ellas accesibles a través de Internet, como **RISCTOX** la encontrarás en **www.ecoinformas.com**.

3. Identifica los riesgos.

Determinar los riesgos existentes significa poner en relación las propiedades peligrosas de los productos y sustancias con sus condiciones de uso, manipulación, tratamiento o vertido, que son las determinantes de la exposición, definen el riesgo para la salud de la población trabajadora y para el medio ambiente.

Te puede ser de gran ayuda saber que:

- **La organización del trabajo y el ritmo de trabajo**, según lo aprendido a través de la experiencia, son dos de las condiciones que más influencia tienen en la generación del riesgo químico, por ser causantes de muchos accidentes y exposiciones innecesarias.
- **La existencia de condiciones personales especiales:** personas muy jóvenes o mayores, mujeres en período de embarazo o lactancia, personas sensibles o con condiciones de salud precarias, etc.
- **La falta de información** de los trabajadores sobre los productos que manejan o la falta de formación adecuada sobre el riesgo químico.
- **La existencia o no de medidas de prevención** de la exposición laboral y ambiental eficaces.
- **Una visita de observación al puesto** de trabajo te ayudará a identificar los riesgos debido a la utilización de productos o sustancias químicas³.

4. Interpreta y planifica

Valorar los riesgos te permitirá determinar cómo deberá ser tu actuación en la empresa y cómo planificar está actuación.

Tradicionalmente, se utilizan los Valores Límites Ambientales de exposición profesional para agentes químicos (VLA). Los VLAs son valores de referencia que operan en España, se aprueban en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y se publican anualmente en el INSHT. Los puedes encontrar en la siguiente dirección **www.mtas.es/insht/practice/vlas.htm**.

Debes tener en cuenta que los VLAs no recogen el conjunto del conocimiento técnico, ni siempre son garantía de una situación totalmente controlada. De esta manera, te proponemos que, para valorar los riesgos, utilices estos dos instrumentos, los cuales te posibilitarán extender la evaluación a muchas más sustancias que las incluidas en el sistema VLA:

- **La Lista Negra de Sustancias Químicas.**
- **El modelo de columnas.**

La **Lista Negra de Sustancias Químicas** es útil para comprobar la peligrosidad de las sustancias químicas. Incluye todas aquellas sustancias cuyos posibles daños a la salud y al medio ambiente son tan importantes que debemos evitar su uso o presencia en los lugares de trabajo y su vertido al medio ambiente.

³Desde el sindicato te asesorarán proponiéndote encuestas con el fin de identificar los riesgos en los puestos de trabajo.

Las sustancias cuya eliminación será prioritaria son:

FAMILIA	FRASES R ASOCIADAS
Cancerígenas	R40, R45, R49
Mutágenas	R46, R40, R45 y R49
Tóxicas para la reproducción	R33, R60, R61, R62, R63, R64
Disruptores endocrinos	No tienen frases R asociadas, aunque algunas están incluidas en el listado de sustancias tóxicas para la reproducción.
Sensibilizantes	R42, R43, R42/43, R48, R66
Neurotóxicos	R67, R20, R23, R26, R33, R68/20, R39/23, R48, R39/26.
Tóxicas, persistentes y bioacumulativas	R53 y R58 y otras que no tienen frases R asociadas.

El Método de Columnas, desarrollado por la BIA (Instituto alemán de las mutuas de profesionales), consiste en comparar las características de peligrosidad de la sustancia y de algunas variables de proceso, como son:

- Toxicidad aguda y toxicidad crónica⁴
- Riesgo de incendio y explosión
- Exposición potencial a los peligros
- Riesgos asociados al proceso
- Riesgos para el medio ambiente

A partir de valorar estas características, el método nos permite clasificar fácilmente el nivel de riesgo (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) de los productos o las sustancias. Esta valoración se hace a partir de la información contenida en:

- Las frases R.
- La forma física en que se usan. (gases, líquidos y sólidos).
- La información básica sobre las condiciones de uso.

La información necesaria para hacer uso del modelo de columnas se obtiene de la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y del conocimiento de uso de la sustancia o preparado.

Información	Fuente
Composición.	Capítulo 2 de la FDS
Frases R.	Capítulo 15 de la FDS
Forma física de la sustancia. Presión de Vapor. Rango de la inflamabilidad y autoignición.	Capítulo 9 de la FDS
Tipo y condiciones del proceso.	Conocimiento del proceso.
Otra información de interés.	Capítulos 3, 11, 12 de la FDS

Recoge toda la información y a trabajar...

- Comprueba si alguna de las sustancias está en la lista negra.
- Aplica el modelo de columnas a cada sustancia.
- Recoge y organiza la información de forma que puedas identificar claramente las siguientes informaciones:

1. La situación de riesgo.
2. Las sustancias implicadas.
3. La clasificación del riesgo por el modelo de columnas.
4. Las condiciones de trabajo.
5. Los efectos sobre la salud y el medio ambiente.
6. La percepción de los trabajadores al utilizar los productos químicos.

⁴Toxicidad aguda: es el efecto que puede ocasionar a corto plazo un producto químico.
Toxicidad crónica es el efecto que puede ocasionar a largo plazo un producto químico. Estos efectos son más lentos, requieren exposiciones repetidas y pueden tardar meses o años en aparecer.

5. Actúa en tu empresa

Una vez que tenemos identificadas las situaciones de riesgo, los productos o sustancias químicas que intervienen, y se han valorado estos riesgos, es tiempo de sentarse y planificar nuestra actuación en la empresa.

Y ahora qué

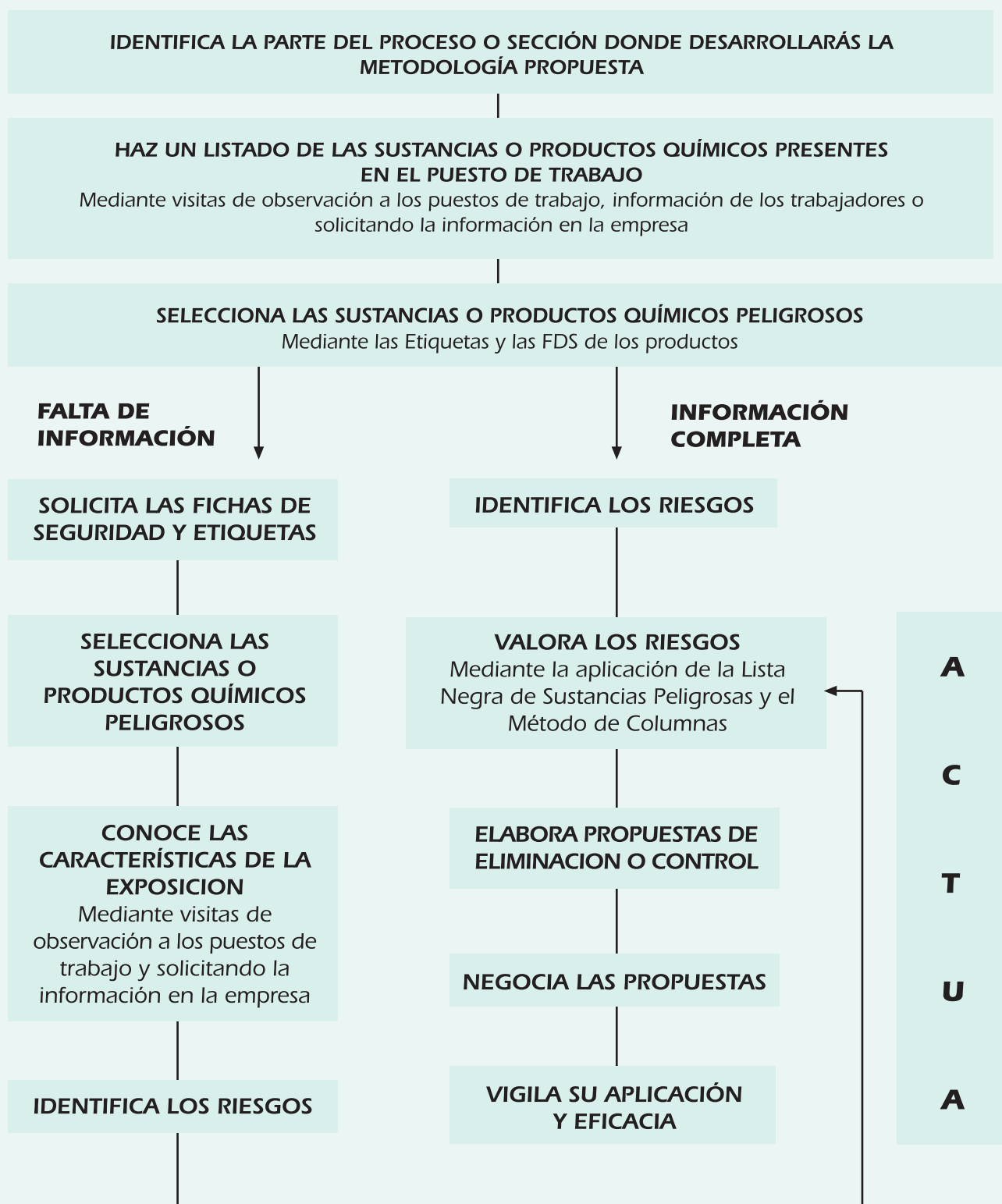
Ya tienes la parte más importante de la metodología propuesta, ahora debes:

- Convocar una reunión del CSS para poder exponer toda la información recopilada y el resultado de la valoración.
- Elaborar propuestas de mejora de las medidas preventivas teniendo en cuenta:
 1. La eliminación de las sustancias o productos peligrosos, mediante un cambio de proceso o su sustitución por otras de menor peligrosidad. Esta, no sólo es la mejor medida para prevenir riesgos sobre la salud y el medio ambiente, además, es una obligación legal del empresario.
 2. Medidas de reducción o control de la exposición laboral o ambiental, cuando no sea posible eliminar el riesgo, como podría ser la realización de estudios de aislamiento o, en su defecto, de ventilación para reducir la exposición del trabajador/a a los productos químicos.
 3. Evaluaciones técnicas, cuando no se tengan datos suficientes para valorar el riesgo químico, siempre teniendo en cuenta la participación de los trabajadores en las diferentes fases del proceso. Los objetivos son aplicar el procedimiento de trabajo descrito en la hoja informativa y complementar las mediciones que en su momento procedan.
 4. Información y formación de los trabajadores. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos de los productos que se utilizan, las medidas de seguridad que deben adoptar y las medidas de primeros auxilios en caso de accidente.

Este no es un trabajo fácil, lo sabemos

- Pide apoyo a la estructura sindical de salud laboral de tu federación o unión territorial.
- La metodología resumida en esta “hoja informativa” está ampliamente desarrollada en la “Guía de intervención de riesgo químico en el lugar de trabajo”, editada por ISTAS y CCOO. Si no la tienes puedes pedirla en tu federación o unión territorial, también puedes descargarla en la siguiente página Web: www.istas.net/ecoinformas.
- Desde el sindicato se ha puesto en marcha un curso específico sobre riesgo químico para delegados y delegadas de prevención, en el que se plantea cómo actuar en tu empresa.

RECUERDA



RECUERDA si necesitas ayuda en cualquier fase puedes con el apoyo de la estructura sindical.

Legislación Específica

- RD 363/1995 y sus posteriores modificaciones sobre Notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- RD 1078/1993 y sus posteriores modificaciones sobre envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- RD 833/1988 sobre residuos tóxicos y peligrosos.
- RD 374/2001 sobre agentes químicos.
- NTP 712 sobre sustitución de agentes químicos peligrosos (II): criterios y modelos prácticos.